

Presentación CONVOCATORIA- PERIODO 2018-2

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO "LA CUCHARA UNINAVARRA"

CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN:

Señor (a) estudiante, a continuación, se relacionarán las condiciones y requisitos para participar en el Programa de Apoyo Alimentario "La Cuchara Uninavarra", por favor, lea cada uno de los componentes de la misma:

1. NÚMERO DE MOMENTOS DE "LA CUCHARA UNINAVARRA":

Para el periodo académico 2018-2, el Programa de Apoyo Alimentario "La Cuchara Uninavarra", oferta OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (843) momentos al mes, consistentes en:

1. 281 Momento Aurora Mágica
2. 281 Momento Cool
3. 281 Momento Sueño de Luna

Nota: Los momentos indicados hacen referencia exclusiva al número de servicios de alimentación a otorgar, y no al número de estudiantes beneficiarios; cada momento se asignará de acuerdo con la carga académica (cursos matriculados) del estudiante que resulte ser beneficiario. En todo caso, el número de momentos de "La Cuchara UNINAVARRA" podrá variar dependiendo del resultado del estudio realizado al beneficiario, pero en ningún caso podrá exceder la disponibilidad presupuestal existente en el periodo académico 2018-2.

2. REQUISITOS

Solo podrán inscribirse y acceder al Programa de Apoyo Alimentario "La Cuchara UNINAVARRA", los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado financiera y académicamente en el semestre académico, en que se postule en la convocatoria, igualmente, para poder acceder al servicio alimentario, se debe contar con matrícula vigente.
- b) Inscribirse dentro de las fechas de la convocatoria realizada por la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados.
- c) Presentar oportunamente la documentación debidamente diligenciada, con los respectivos soportes en el tiempo indicado en la convocatoria.

Los documentos a aportar serán los siguientes:

NO.	TIPO DE DOCUMENTO
1	Oficio dirigido al Comité de Apoyo Alimentario donde justifique el por qué necesita ser beneficiario del Programa de Apoyo Alimentario "La Cuchara UNINAVARRA"
2	Copia de la matrícula académica, con indicación de la jornada académica del periodo horario de clases. (Documento suministrado por Admisiones y Registro internamente a la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados)
3	Formulario de estudio socioeconómico para programa de apoyo alimentario
4	Fotocopia de la factura del recibo del servicio público de la Energía del domicilio familiar y residencia del estudiante.
5	Fotocopia de la factura del recibo del servicio público del Agua del domicilio familiar y residencia del estudiante.
6	Fotocopia del Recibo de Pago de la matrícula de la Fundación Universitaria Navarra correspondiente al semestre donde realizó la postulación. (Documento suministrado por Dirección Financiera a la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados).
7	Certificado de ingresos. Para ello, tener en cuenta: a) Si la persona de quien depende económicamente el estudiante es trabajador independiente o el estudiante trabaja como independiente, debe presentar un certificado de ingresos avalado por Contador Público adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. b) Si la persona de la que depende el estudiante es empleado o el estudiante es empleado debe presentar carta laboral de la empresa especificando el ingreso mensual y tiempo de vinculación; así como el certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior en el cual se publica la convocatoria.
8	Certificado de examen médico, donde conste el estado de salud, la presencia o no de algún tipo de patología Hipoglicemia, bajo peso, baja talla, gastritis, anemia o desórdenes alimenticios, entre otras (el certificado debe señalar expresamente si se padece o no alguna de las enfermedades o si es alérgico o no a algún tipo de alimento)

3. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

El estudiante que aspire a ser parte del programa de apoyo alimentario deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para inscribirse y es responsable de cumplir a cabalidad con los siguientes pasos:

- a. Descargar el formulario de inscripción publicado en la página web www.uninavarra.edu.co

- b. Diligenciar y adjuntar documentación indicada en el numeral 2 de la convocatoria en los tiempos oportunos.
- c. El estudiante aspirante al apoyo alimentario queda sujeto a los criterios de selección que, para el caso, defina el Comité de Apoyo Alimentario.
- d. La inscripción se realizará únicamente ante la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados; específicamente en la oficina de la Trabajadora Social.
- e. El canal de comunicación será la página Web Institucional y el correo institucional
- f. La inscripción en el proceso no significa que tenga derecho al beneficio directo, debe cumplir con los criterios establecidos por el Comité de Apoyo Alimentario para la selección. En todo caso, los cupos a otorgar están sujetos a la disponibilidad de presupuesto.
- g. Una vez publicada la lista de beneficiarios estos deberán confirmar su aceptación. En caso de no hacerlo, el cupo se reasignará.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Responsable	FECHA
Publicación de la convocatoria	Dir. Bienestar	17 DE MAYO DE 2018
Apertura de inscripciones	Dir. Bienestar	9 DE JUNIO DE 2018
Presentación del formulario con la documentación correspondiente.	Estudiante	DEL 9 AL 16 DE JUNIO 2018
Cierre de inscripciones	Dir. Bienestar	16 DE JUNIO 2018

IMPORTANTE:

La Fundación Universitaria Navarra, se reserva el derecho a modificar el cronograma de la convocatoria. En caso de sufrir modificaciones se comunicará mediante adenda la cual hace parte integral de la presente convocatoria.

En todo caso, la Fundación Universitaria Navarra en el desarrollo del Programa de Apoyo Alimentario "La Cuchara UNINAVARRA", se compromete a prestar un servicio de alimentación saludable y nutritiva, sin implicar con ello, la obligación de atención particularizada de las necesidades alimentarias de cada uno de los beneficiarios ante condiciones de salud preexistentes.

Para la adjudicación de cada momento, tendrán prelación los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y a quienes requieran con mayor frecuencia del mismo, por condiciones de ubicación geográfica y responsabilidad académica, previo los estudios y análisis que se realicen para determinar las circunstancias.


SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta

Proyectó: Yency Paoja Ávila Gutiérrez
Directora de Bienestar Universitario
Revisó: 
Secretaría General